



Nº 017 -2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 09 ENE. 2024

Visto, el MEMORANDUM N°3177-2023/GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-430020148 de fecha 29 de diciembre del 2023, mediante el cual el Director de Recursos Humanos de la Sub Región de Salud "L.C.C." – Sullana, dispone se proyecte la Resolución Directoral de contrato temporal con eficacia anticipada por reemplazo al servidor **HILDEBRANDO OLAYA SILDARRIAGA** con el cargo Chofer I en la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38, inciso c) Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada, este tipo de contrato no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, en atención al MEMORANDUM N°3177-2023/GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-430020148 de fecha 29 de diciembre del 2023, se procede a proyectar la presente resolución de contratación en eficacia anticipada por necesidad del servicio al servidor **HILDEBRANDO OLAYA SILDARRIAGA** con el cargo Chofer I en la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana a partir del 01 de enero del 2024 al 31 de enero del 2024;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral II IV y V del Título Preliminar de la Ley General de Salud Ley 26842; se precisa que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad primaria del Estado promoviendo las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N°723-2023/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 01 de setiembre del 2023, mediante la cual se designa a la Directora General de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y visto bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR TEMPORALMENTE con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de enero del 2024, en la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana, al servidor **HILDEBRANDO OLAYA SILDARRIAGA con el cargo Chofer I, según cuadro adjunto:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	EE.SS.	Fecha de Inicio y Termina
01	HILDEBRANDO OLAYA SILDARRIAGA	03657794	Chofer I	Sub Región de Salud "L.C.C." - Sullana	A partir del 01/01/2024 hasta el 31/01/2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se podrán rescindir el presente contrato antes de la fecha indicada, por razones presupuestales, o en caso se convoque a concurso la plaza vacante y/u otras razones que contemple el Decreto Legislativo N°276 y la Legislación Laboral vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- Los servidores contratados no podrán invocar causal alguna para ser nombrados y/o contratados en forma permanente, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Hágase de conocimiento al Interesado, Área de Remuneraciones, Área de Control de Asistencia y Permanencia, Área de Selección, Legajo y a los órganos correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ZRMM/JAPP/.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
Mg. Zoila Roxana Masías Meca
DIRECTORA GENERAL
CMP. 40135 - OA 1772